

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) VICTOR QUINTANA LEAL
LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL.-(\$1.900.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA SEGUNDO ESTADO DE AVANCE CORRESPONDIENTE A APOYO TECNICO Y SOCIAL DEL PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2015 POR LA SUMA DE 1.900.000.- SEGUN DETALLE ADJUNTO DE LOS CUALES SE RE TIENE EL 10% PARA ARCAS FISCALES

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140506	PROGRAMA HABITABILIDAD / MIDEPLAN	1.900.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	190.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	190.000	
1110205	FONDOS MIDEPLAN	0	1.900.000	

TOTALES: 2.090.000 2.090.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL